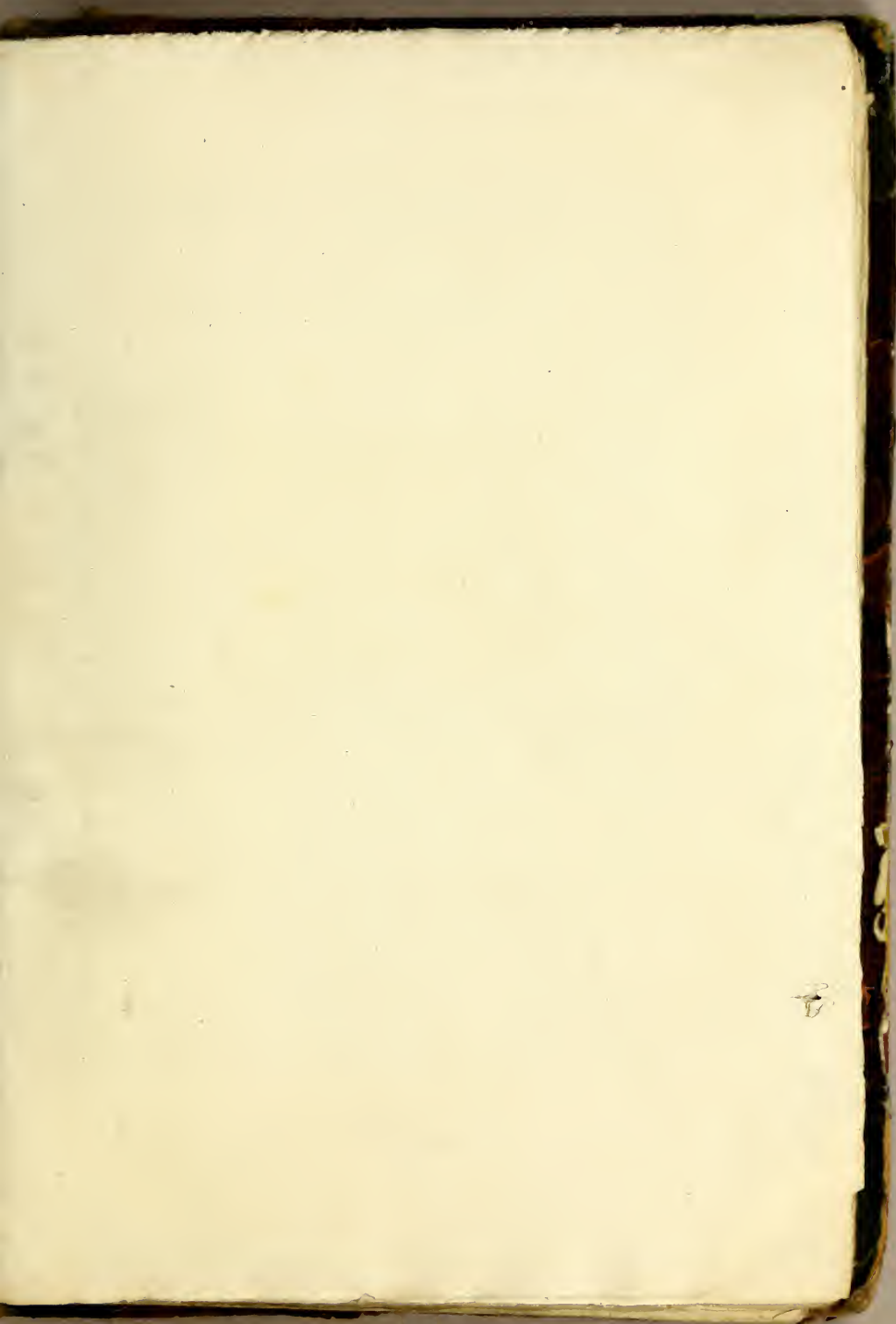
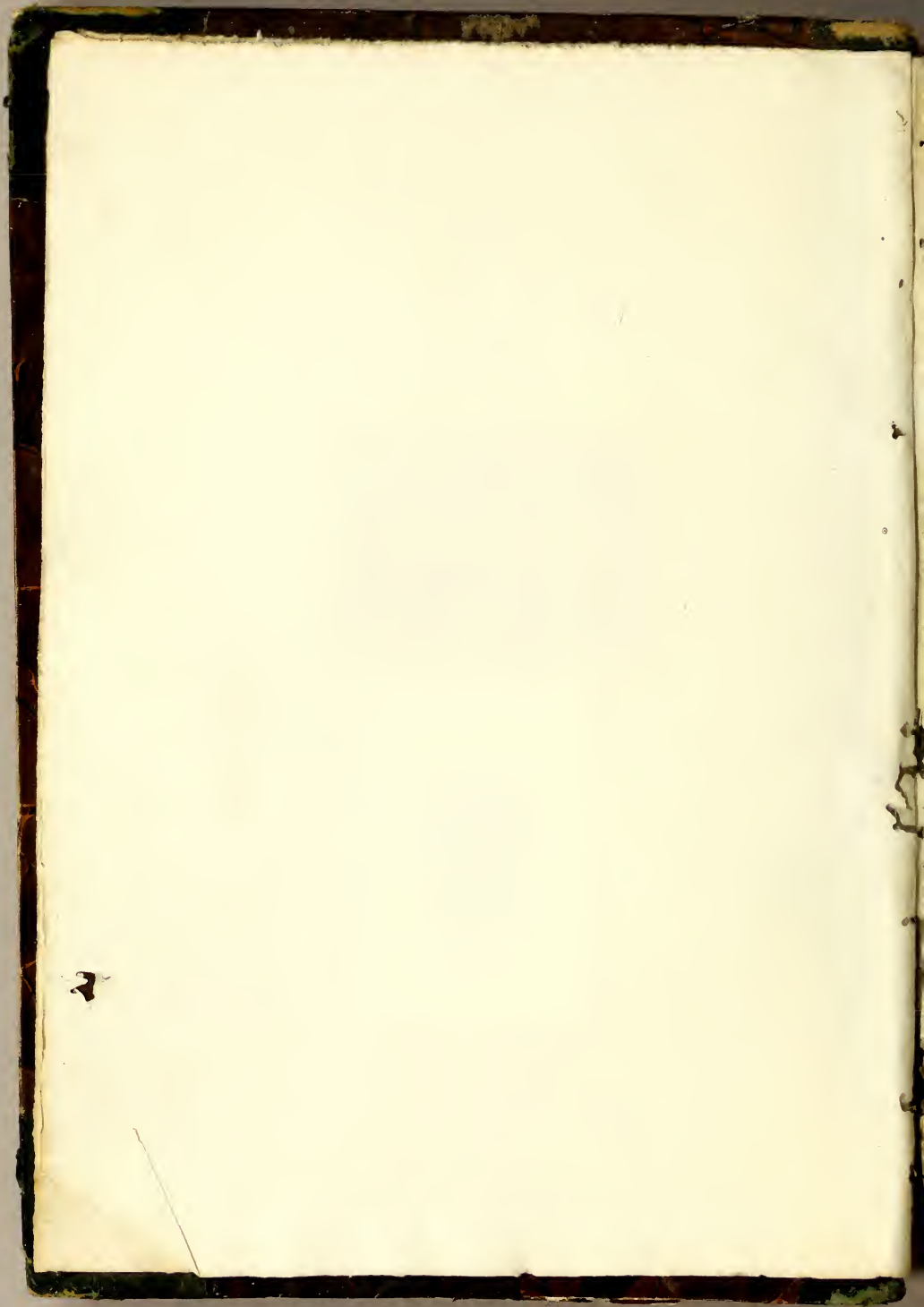
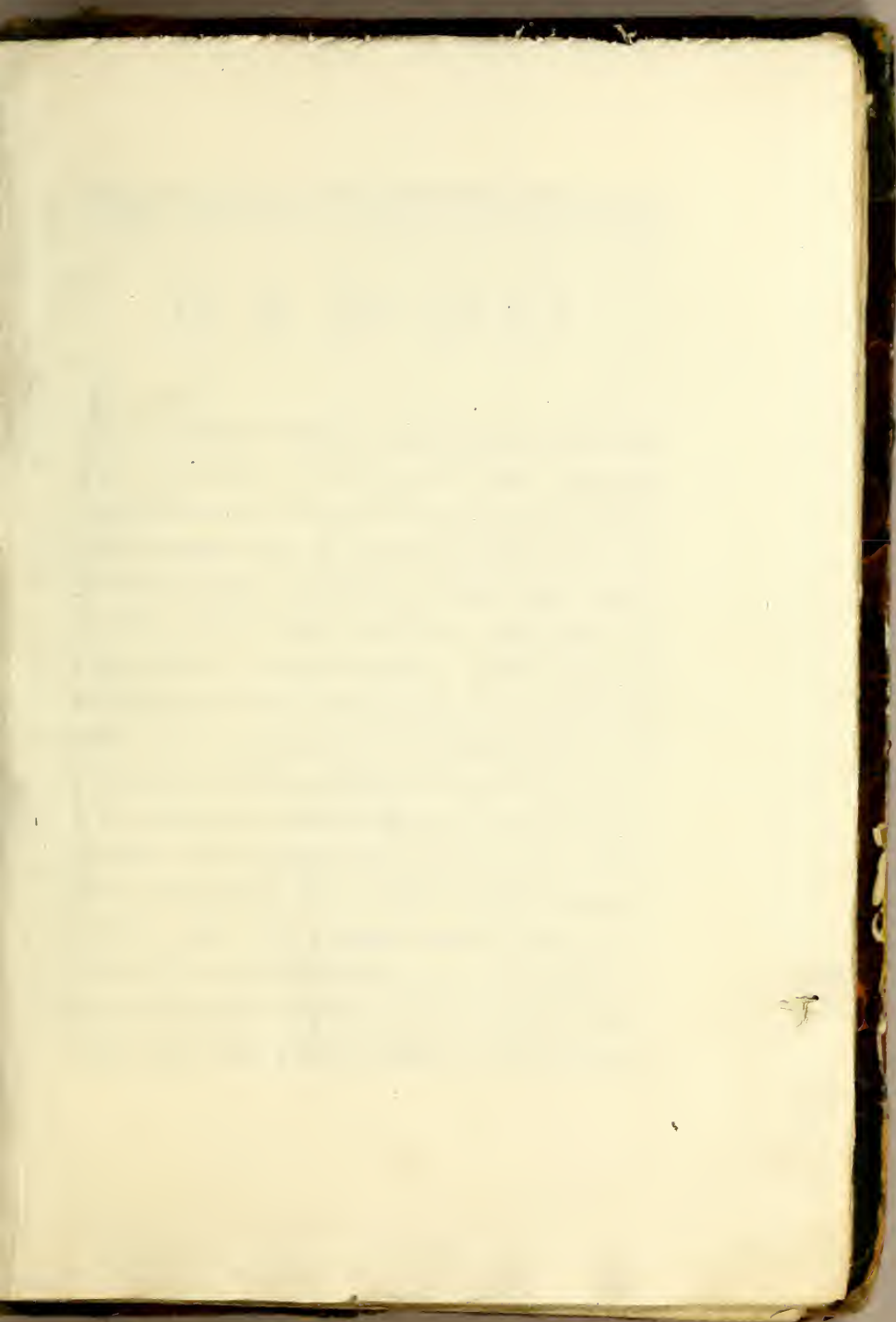


John Carter Brown
Library
Brown University







62-3A-47

D. BALTASAR HIDALGO DE CISNEROS
 y la Torre , Ceijas y Jofre , Caballero
 Pensionado de la Real y Distinguida Orden
 Española de Carlos III. , Teniente Gene-
 ral de la Real Armada del Sr. D. Fernan-
 do VII , Virey , Gobernador , y Capitan
 General de las Provincias del Rio de la
 Plata y sus Dependientes , Presidente de
 la Real Audiencia Pretorial de Buenos-
 Ayres , Superintendente General , Subde-
 legado de Real Hacienda , Rentas de
 Tabacos y Naypes , del Ramo de Azogues
 y Minas y Real Renta de Correos. &c.

HABITANTES DE BUENOS-AYRES.

Desde los primeros momentos de mi arribo á estas Pro-
 vincias os he dirigido repetidas demostraciones , que
 anunciando mis sinceros deseos de restablecer vues-
 tra tranquilidad , os presentaban en la necesidad de
 una estrecha union la base sobre que pienso girar todas
 las operaciones de mi gobierno. La docilidad con que os
 prestasteis á mis insinuaciones , hizo suceder rapidamente
 una repentina calma , que amortiguando la efervescencia
 de las agitaciones anteriores , ha dado lugar á que obre la
 reflexion , se aprecie por medio de oportunas compara-
 ciones el inestimable bien de la tranquilidad publica , y
 se comprenda el grande interes que tiene todo ciudadano
 en cortar divisiones , que desorganizando los vinculos so-
 ciales conducen el Estado á inevitable ruina.

Mientras reposabais tranquilos en la seguridad de mis

promesas, duplicaba yo mis desvelos, para afianzar sobre principios estables la serenidad que empezó á renacer con mi presencia, consagré á este intento todo genero de fatigas y tareas, renuncié mi propio reposo en obsequio de una causa tan importante llamé á mi socorro los conocimientos y zelo de vuestros antiguos Magistrados, y convencido de que los mäs generosos esfuerzos no os libertarian de una peligrosa explosion, si no se sofocaban en su raiz los funestos principios que perturbaron vuestro sosiego, traté de descubrir el verdadero origen de la desunion que ha producido tantos males.

El resultado de mis inquisiciones ha sido reconocer la conmocion del día primero de Enero de este año, como causa principal de las funestas agitaciones que le han sucedido: á la maligna influencia de aquel escandaloso suceso deben atribuirse las desgracias que por todas partes os han afligido, pues rota la union que poco tiempo antes habia hecho brillar mil virtudes entre vosotros, fue preciso sufrir las contradicciones, partidos, desconfianzas y desolacion, con que gime la tierra en la efervescencia de nuestras pasiones.

Estos conocimientos convirtieron mi principal cuidado á la causa formada para el esclarecimiento y castigo de aquella conmocion; traté de averiguar su naturaleza y estado, para conciliar las providencias conducentes á la concordia que deseo restablecer; y aunque el honor de los Fiscales que presidieron á su formacion aseguraba la exactitud de los estados y noticias que yo necesitaba, advertido de que se les habian opuesto repetidas recusaciones transferí su ministerio á otros dos oficiales, que habiendo sido espectadores indiferentes de todas las ocurrencias reunian la confianza general á la providad y honor que distinguen sus personas.

A los prolixos informes que me han presentado por fruto de una laboriosa tarea debo el pleno conocimiento que me asiste sobre el estado del proceso y merito que produce en toda su actuacion: las complicadas operaciones

que lo forman, anuncian una duracion incalculable por los trámites de una prosecucion regular, y en el conflicto que produce la obscuridad de su actual resultado, la lentitud de su continuacion amenaza un riesgo inminente, de que en el respectivo contraste de esperanzas y temores se fomente la raiz de las divisiones, que deseo exterminar.

La causa se presenta por su naturaleza baxo el aspecto mas grave, sin que pueda prescindirse del escándalo y perniciosas consecuencias del echo que la motiva. Una conmoción popular nunca puede ser excusable, y las mejores intenciones no sinceran el insulto cometido contra un Xefe superior, en quien habia depositado su representacion el Soberano. A la Magestad del Trono tocaba unicamente escuchar las quejas contra sus procedimientos; pues aun en el caso de verdaderos males todo remedio que no venga de aquella fuente es una usurpacion criminal que expone los Pueblos à irreparables trastornos.

Esta consideracion empeñaba mi autoridad á un exemplar castigo, cuya memoria conservase la exécracion con que se debe mirar todo tumulto: pero á la incertidumbre de los verdaderos autores, dificultad de averiguarlo, y obstaculos para subsanar los vicios del proceso, se agregaba la circunstancia de suponerse cómplices vecinos honrados de este Pueblo, que en las anteriores calamidades se distinguieron por repetidos sacrificios consagrados al Rey y á la Patria. Mi corazon no ha podido soportar la amargura de ver arrancados de sus familias ó gimiendo en prisiones á unos individuos cuyo nombre se ha hecho tan recomendable, y cuyos servicios se hayan solemnemente sellados por los elogios de los primeros Magistrados de esta Capital, buen concepto de la Nacion y gratitud de sus Ciudadanos.

Jamás he sospechado que personas tan benemeritas manchasen la gloria adquirida, fomentando conmocio-

4

nes que son el oprobio y ruina de los hombres de bien; o que deslumbrados por un zelo mal dirigido se hubiesen arrojado á comprometer la seguridad de un Pueblo, por quien antes habian expuesto sus vidas y sus haciendas. Este justo concepto me afirmó en la esperanza de que puesto el proceso en terminos de producir las defensas y probanzas que unicamente pueden preparar un legítimo resultado, se purificaria la supuesta complicidad que se les imputaba; pues si en un estado en que las ritualidades del juicio no permitian sino acriminar y acusar, solamente ministra el expediente cargos vagos, indeterminados, sospechosos y que se desvanecen por si mismos, una completa substanciacion acrisolaria precisamente su inocencia, proporcionandoles la reparacion y satisfacciones correspondientes á la calidad de sus personas, y males que han padecido.

Tales eran las esperanzas que fundaba en el mérito de los autos, y conocimiento de aquellos individuos, pero un resultado de la conmocion mas funesto quizá que ella misma, me priva del consuelo que habria tenido en una vindicacion judicial de cuerpos y personas tan respetables; poniendome en la necesidad de exigir de ellos el heroico sacrificio de sofocar toda reclamacion en obsequio del bien publico, expuesto á nuevos quiebras con semejantes discusiones. Por una triste fatalidad consiguiente á toda convulsion produjo la del primero de Enero resentimientos personales, que en la exaltacion de los animos fueron conducidos hasta el extremo de romper la unidad, causando escandalosas divisiones, que si en todos tiempos son perjudiciales á la comunidad, en el presente serian capaces de borrar el fruto de vuestros importantes sacrificios.

Equivocadas las acciones personales con la execucion de ordenes superiores, á que todo funcionario publico esta sujeto, se han formado odiosas rivalidades entre las personas que sufrieron los golpes que el tumulto hizo in-

dispensables, con los Xefes y Cuerpos que sosteniendo la⁵ autoridad del Virey resistieron su separacion. Este nuevo efecto del acaloramiento y trastorno confirmó la division, formando extremo de ella con unos individuos que ni por la accion que se les reprochaba, ni por el concepto que fundan en sus anteriores servicios, pueden considerarse sin notorio agravio susceptibles de las torcidas intenciones que se les han impuesto.

Los Cuerpos Voluntarios que en su solo nombre llevan la justa recomendacion debida á la importancia de su mérito, reciben la mas alta ofensa con qualesquier especie dirigida á sembrar incertidumbres sobre la pureza de las intenciones, con que se condujeron en aquel recomendable servicio. Las Leyes del Reyno y Ordenanzas militares les prescribian una puntual obediencia á las ordenes de sus respectivos Xefes; y la energia con que sostuvieron la autoridad del Virey, preservandola de insultos tumultuarios, fue servicio recomendable, que llenaba uno de los primeros objetos de la Milicia.

El trastorno que han sufrido estas ideas, á pesar de ser tan conformes á equidad y justicia es una funesta prueba de las terribles y perniciosas consecuencias de toda conmocion: todo se desquicio para aumentar nuevas agitaciones, y ni las buenas intenciones que quizás atribuyeron indiscretamente á los autores del tumulto, ni el feliz término que la energia de las tropas logró ponerle, han podido cortar la maligna influencia, con que desterrada vuestra tranquilidad os habeis visto envueltos en sospechas, desconfianzas, y enconadas enemistades.

No puede presentarse quadro mas lastimoso que el de vuestra constitucion politica á mi llegada á estas Provincias. Mi corazon se cubrió de pesar, quando vi sumergidos en un abismo de males unos pueblos tan acreedores de la felicidad á que su situacion los destinaba. El alto concepto que he formado de vosotros estimulaba el justo interes que debo tomar por vuestro bien, y echando la vista sobre el inmenso cúmulo de

6

eslabones que forman la cadena de vuestras desgracias, casi me vi abrumado por el enorme peso de un mando que me sería insoportable, si no lograra restituir vuestra tranquilidad.

A la confianza que os inspiraron mis exortaciones debéis la serenidad que ha empezado á renacer felizmente: comparad ahora el aflictivo estado de vuestras agitaciones con aquella época memorable en que coronados de laureles celebrabais fraternalmente la gloria de vuestros triunfos: no descubriais entonces otra emulacion que la de distingueros por nuevos servicios: no obraba en vosotros otro estímulo que el honor de desempeñar con brillantez los deberes que el orden social impone á todo ciudadano. Vuestros sacrificios fueron demasiado costosos, para que su precioso fruto haya sido tan poco duradero: es necesario restituiros á toda costa la paz y tranquilidad que aseguraron vuestras victorias, y al mérito de estas deben consagrarse las privaciones y renunciaciones que ocasione el restablecimiento de un bien tan importante.

Empeñado en cimentar todas las medidas que estoy acordando para vuestra prosperidad en la concordia y estrecha union que lastimosamente habiais perdido, encontraba un embarazo insuperable en la continuacion del complicado é interminable proceso que se estaba formando, pues subsistiendo por este medio los principales motivos de la division, brotaria esta por formas diferentes inutilizando las providencias tomadas para su exterminio, y aunque esta consideracion provocaba á un corte decisivo que haciendo servir todos los intereses particulares al bien general, no dexase otro monumento de la conmocion que compasivos recuerdos de sus funestos efectos, los sagrados derechos de la justicia me retraian, no pudiendo mi carácter soportar la idea de inocentes sin vindicacion completa, ó de delinquentes sin castigo rigoroso.

En tan apurado conflicto llegaron á mis manos dos

eficaces representaciones relativas à este mismo negocio. La una apoyada por el Excmo. Cabildo y suscripta por un considerable numero de vecinos solicitaba la restitution de los Capitulares desterrados, y con expresiones dictadas por la mas tierna gratitud interesaba à favor de sus personas los meritos y servicios, que en las anteriores calamidades las hicieron tan respetables. La otra era de los Comandantes de los cuerpos voluntarios, que por un acto de recomendable generosidad interponian sus propios mèritos en favor de los individuos perseguidos por aquella causa, reconociendo el influxo que tendria una benigna deferencia para restituir enteramente la publica tranquilidad.

Estos actos que anuncian la conspiracion general al sólido restablecimiento de la concordia, me decidieron à hacer uso de las altas facultades, que las leyes vinculan à la dignidad de mi empleo, y asegurada la firmeza de mis providencias por los extraordinarios poderes que la Suprema Junta Central se ha dignado conferirme, he resuelto poner término à este proceso, prohibir severamente su continuacion; sofocar todos sus resultados, cerrar las puertas à toda reclamacion, y empeñar los respetos de mi autoridad, para que con la total extincion de la causa se extingan igualmente todos los odios, resentimientos, y acciones que se derivaban de ella. En esta virtud como legitimo representante del Soberano, hago à su nombre las siguientes declaraciones.

1. Los Comandantes militares y Cuerpos de su mando, que sostuvieron la autoridad del Virey, han obrado bien. Su conducta en esta ocasion realza el merito de sus anteriores servicios. La energia con que han sostenido la obediencia à las leyes y respeto à los Magistrados es del agrado del Soberano, y atraerá sobre ellos premios correspondientes à tan importante servicio.

2. La reunion de los conmovidos al frente de las casas Consistoriales, el toque de su campana y demas actos con que abusaron de su nombre y representacion, en nada han disminuido el alto concepto que tengo formado de la conducta con que el Excmo. Cabildo y sus individuos del año anterior de 1808 se han distinguido en el servicio del Rey y de la Patria. Toda imputacion de complicidad ò influxo en la conmocion del dia primero de Enero se reputará atentada, y se castigará como un insulto à los respetos y acendrada fidelidad de aquel Cuerpo.

3. Todos los verdaderos complices en el tumulto son absueltos y perdonados. En su consecuencia serán restituidos à sus

casas todos los presos, emigrados, ó en qualquier otro modo comprendidos en las resultas del proceso; reservandose esta Superioridad expedir en particular las habilitaciones que considerase competentes con arreglo à los conocimientos que le asistien sobre la materia, para que estos individuos entren ó no al actual ejercicio de los empleos civiles y militares que antes obtenian.

4. Los Cuerpos de Vizcaynos, Catalanes y Gallegos que en union con los demas Voluntarios de esta ciudad han hecho los mas notables servicios à la Patria, no han desmentido la elevada idea à que se han hecho acreedores por sola una parte muy corta de ellos que se separaron de sus deberes en aquella conmocion; y por tanto, se les entregará por el Sargento Mayor de la Plaza las banderas y armas de que fueron despojados. Pero no debiendo subsistir estos Cuerpos baxo sus antiguas denominaciones, segun el nuevo plan de fuerza armada que acaba de publicarse, integrarán los batallones del Comercio, encargandose su arreglo al General comisionado, como està prevenido.

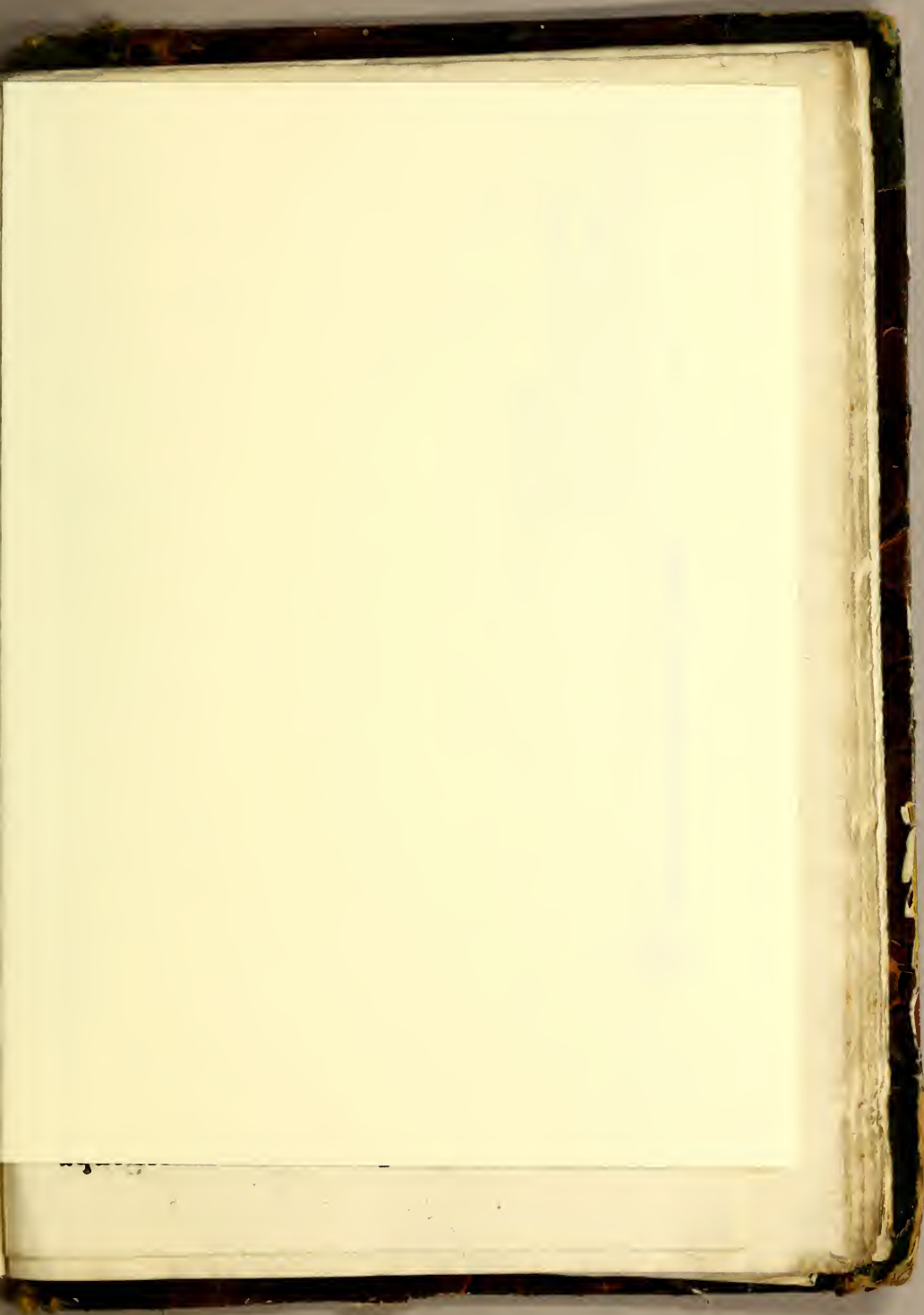
5. Los Capitulares desterrados serán restituidos al seno de sus familias, cuidando esta Superioridad hacerles entender esta resolucion por el conducto y forma convenientes.

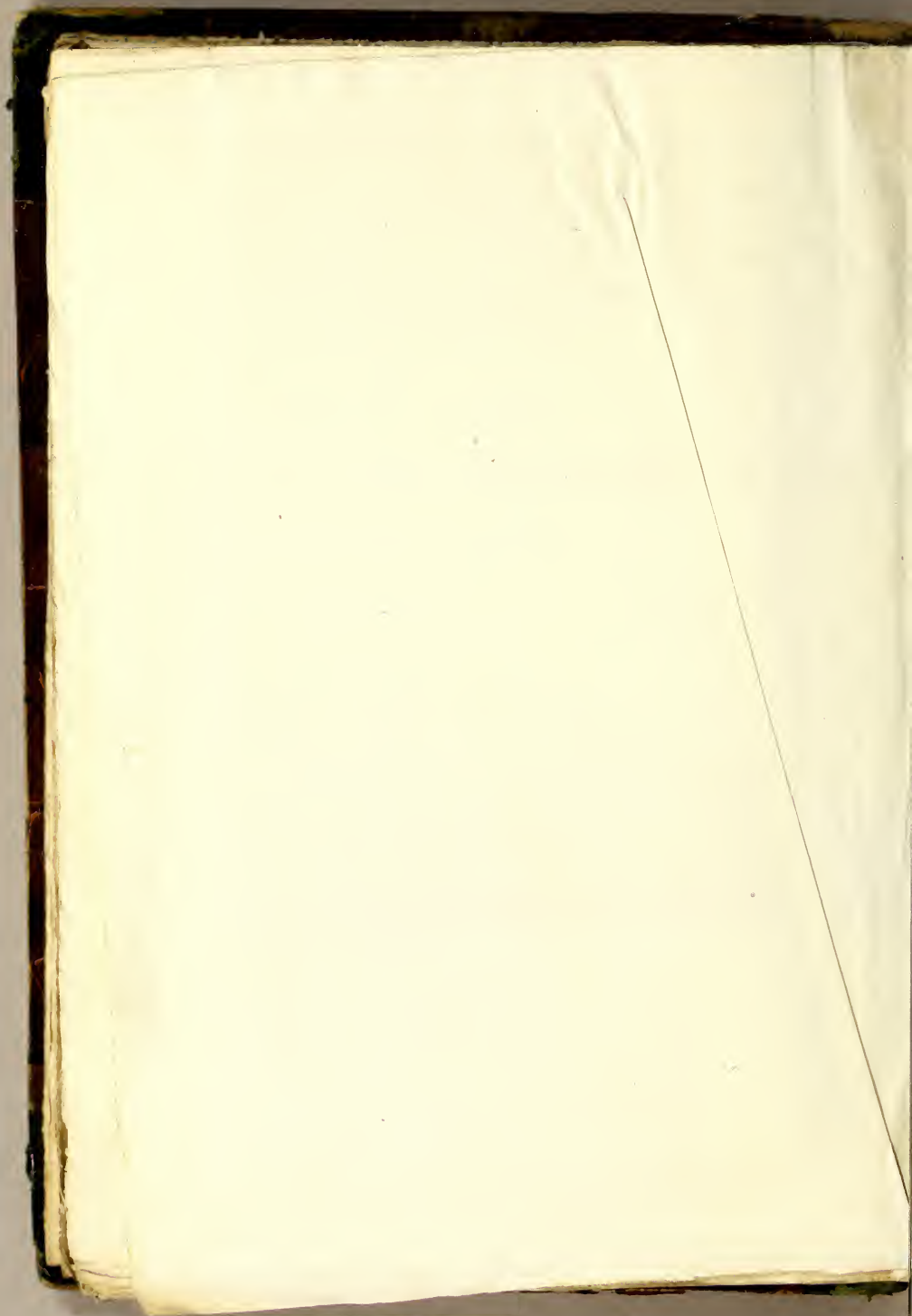
6. Ningun Secretario, Escribano, Oficial ó funcionario publico podrá admitir, ni introducirme memorial alguno sobre el asunto principal de esta causa ó sus insidencias; se guardará el proceso en el archivo secreto, sacandose previamente testimonio para dar cuenta à S. M.

7. Toda gestion por escrito ó de palabra dirigida à frustrar la total extincion de esta causa baxo qualquier pretexto que sea, se reputará un formal ataque à la publica tranquilidad, y los autores se tratarán y castigarán como reos, que se opanen à las justas medidas del gobierno, y perturbadores del sosiego publico.

8. Estas declaraciones serán inviolablemente guardadas, sin que por pretexto alguno se admita en ellas la menor innovacion, que no proceda inmediatamente del Soberano: esperando de los habitantes de este pueblo, que pues he sacrificado en obsequio de su tranquilidad y bien comun los sagrados derechos de la justicia que en otras circunstancias habria vindicado con inflexible severidad, propenderán tolls en la parte que les toque à que tenga su debido efecto una resolucion, en cuyo puntual cumplimiento empeño el poder y facultades que el Rey me ha conferido — Buenos-Ayres 22 de Septiembre de 1809.

Baltasar Hidalgo de Cisneros.



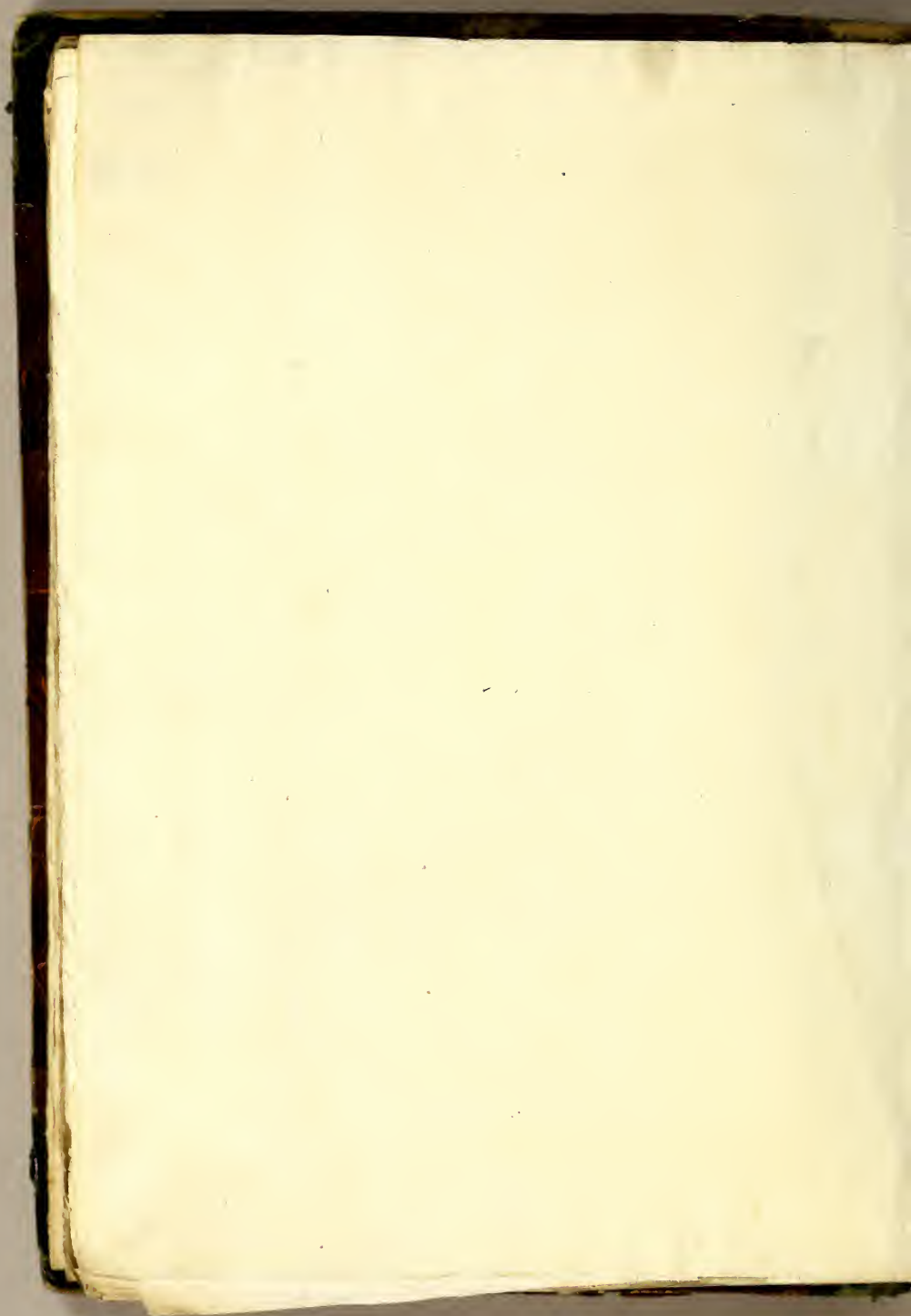


B81-

A692c

vi

1-SIZE



B81-
-A692c
v.1

